17043 *REAL DECRETO 2006/2004, de 1 de octubre, por el que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de oro, a título póstumo, a don Ricardo Ortega Fernández.*

Como reconocimiento a su labor profesional, que fue truncada mientras desarrollaba su trabajo en un área de conflicto armado, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de octubre de 2004,

Vengo en conceder la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de oro, a título póstumo, a don Ricardo Ortega Fernández.

Dado en Madrid, a 1 de octubre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,
JESÚS CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN

17044 *REAL DECRETO 2007/2004, de 1 de octubre, por el que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de oro, a título póstumo, a don Julio Fuentes Serrano.*

Como reconocimiento a su labor profesional, que fue truncada mientras desarrollaba su trabajo en un área de conflicto armado, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de octubre de 2004,

Vengo en conceder la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de oro, a título póstumo, a don Julio Fuentes Serrano.

Dado en Madrid, a 1 de octubre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,
JESÚS CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN

17045 *REAL DECRETO 2008/2004, de 1 de octubre, por el que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de oro, a título póstumo, a don Jordi Pujol Puente.*

Como reconocimiento a su labor profesional, que fue truncada mientras desarrollaba su trabajo en un área de conflicto armado, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de octubre de 2004,

Vengo en conceder la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de oro, a título póstumo, a don Jordi Pujol Puente.

Dado en Madrid, a 1 de octubre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,
JESÚS CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN

17046 *REAL DECRETO 2009/2004, de 1 de octubre, por el que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de oro, a título póstumo, a don Juan Antonio Rodríguez Moreno.*

Como reconocimiento a su labor profesional, que fue truncada mientras desarrollaba su trabajo en un área de conflicto armado, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de octubre de 2004,

Vengo en conceder la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de oro, a título póstumo, a don Juan Antonio Rodríguez Moreno.

Dado en Madrid, a 1 de octubre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,
JESÚS CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN

17047 *RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del Acta de Acuerdo y Fin de Negociación del Convenio Colectivo de la empresa IZAR Construcciones Navales, S.A.*

Visto el texto del Acta de Acuerdo y Fin de Negociación del Convenio Colectivo de la empresa IZAR Construcciones Navales, S.A. (Código de Convenio n.º 9013902), que fue suscrito con fecha 1 de junio de 2004, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa en representación de la misma, y, de otra, por los sindicatos FM-CCOO, MCA-UGT, CAT-Metal, CIG-Metal, FM-ELA, FM-USTG, en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada acta en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 10 de septiembre de 2004.—El Director general, Esteban Rodríguez Vera.

ACTA FINAL DEL CONVENIO COLECTIVO 2003/2004 PARA LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA SOCIEDAD IZAR CONSTRUCCIONES NAVALES, S.A.

Representantes de la Dirección:

D. Jesús Pérez Esteban.
D. Pedro Guardeño Huete.
D. Pedro Mata Cerrada.
D.ª Lourdes Ibarlucea Goinetxea.
D.ª Mercedes de Dolarea Romero.
D.ª Ángeles Fernández Moreno.
D. Vicente Solano Molina.
D. Servando Leira Gómez.
D. José Manuel Iturrate Andechaga (Secretario).

Representantes de los Trabajadores:

Por FM/CCOO:

D. Felipe López Alonso.
D. Ramiro González Campelo.
D. Francisco J. Suárez Vallina.

Por MCA/UGT:

D. Carlos Romero González.
D. José Luis Gacio Caeiro.

Por CAT/Metal:

D. Agustín Picado Hernansanz.

Por CIG/Metal:

D. Antonio López Rivera.

Por FM/ELA:

D. Emilio Urreta Fuente.

Por FM/USTG:

D. Gregorio Freire Piñeiro.

Reunidos en Madrid, a las 17:00 horas del día 19 de julio de 2004, las personas arriba relacionadas componentes de la Comisión Negociadora del Convenio de IZAR Construcciones Navales, S.A., con ocasión de la firma del citado Convenio,

ACUERDAN

Primero.—Aceptar y ratificar, ambas partes, íntegramente lo establecido en la parte dispositiva del Acuerdo de Mediación, cuyo texto literal ha sido publicado en el BOE n.º 154 de fecha 26 de junio de 2004.

Segundo.—Declarar vigentes, según lo establecido en la propuesta de Mediación, los textos de los Convenios Colectivos existentes en IZAR: